Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Salud Municipal**

Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-18-LE15 con Javier Rybertt Zepeda

Decreto Nº 1042

Chillán Viejo, 27 MAR 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria Nº1 de fecha 13/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Salud, Decreto 4270 del 23/12/2016 y Decreto 4141 de fecha 16/12/2016 donde se aprueba PAAM 2017.

Licitación 3674-18-LE15 a través de la cual se hace llamado para el Suministro Servicio Odontologico para Protesis Removibles Cesfam Michelle Bachelet. Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don Javier Rybertt Zepeda, autorizado con decreto Nº3220 del 10/06/2015.

Informe de fecha 20/03/2017 de la Inspectora Técnica del Contrato, Jefa del Programa Odontológico del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato efectuado a través de Vale a la Vista Nº18110192 por un monto de $200.000.-.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
Jefa del Departamento de Salud Municipal

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don Javier Rybertt Zepeda Rut Nº16.286.681-6

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Vale a la Vista Nº18110192 por $200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OFS/MBR/AHM/ycm
Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud.